DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.416 | Viernes 2 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2226235

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON TOMÁS IGNACIO PASCUAL RICKE COMO EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 167.- Santiago, 30 de mayo de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; el decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s. 30, de 2015, y 6, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Pedro Pablo Díaz Herrera (RUN N° 4.856.453-4), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 10 de marzo de 2022.

2. Que, el señor Tomás Ignacio Pascual Ricke fue designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font y destinado a desempeñar funciones como Jefe de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de mayo de 2022.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Tomás Ignacio Pascual Ricke (RUN N° 16.020.392-7), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de mayo de 2022.

2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto corriente en moneda nacional.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl